



CONTRATO ANUAL CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA EL C. ALBERTO GAONA ALVARADO EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.-ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.-ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- SU REPRESENTANTE, EL C. LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, QUIEN FIRMA ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE SUSCRIBE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,334, DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SENTIÉS LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 52023.

I.4.- EL ING. MAURO F. OYORZABAL HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOVIILIARIA DE ESTA DELEGACIÓN GUERRERO DE EL INSTITUTO, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE SUSCRIBE EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 84, PENULTIMO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NÚMERALES 22, ULTIMO PARRAFO Y 35 DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5.-PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

I.6.-PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, ASIGNADOS POR LA COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA, ANEXO 4 (CUATRO)

I.7.-EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN. I, 28 FRACCIÓN. I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR.

I.8.-CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE ANEXO 1 (UNO).

I.9.-CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.10.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL



CONTENIDO DE LA ADJUDICACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN.

I.11.-SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO.

II. - "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO A INSTALACIONES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO."

II.2. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.3. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA 12.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.4.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN PETUNIAS 7 MZ. 11 LOTE 4 JARDINES DE LA CAÑADA, TULTITLAN MEXICO, C.P 54958, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO (55)18.48.66.13, CORREO ELECTRONICO gaona.alvarado@hotmail.com

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

CLÁUSULAS

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN."

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN MÓNTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$1, 319,649.16 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**."

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN, QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, SELLADA POR EL ÁREA DE ALMACEN, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADÉMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS)

"DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A CAPACITAR AL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO SEA DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", EN LAS FECHAS HORARIOS Y LUGARES ESTIPULADOS EN EL ANEXO (DOS)."

"EL PROVEEDOR" PODRÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS: LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES CABE



RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA, ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA POR "EL PROVEEDOR", VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL INSTITUTO" MANIFIESTEN ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR CUALQUIER FALLA QUE TUVIERE EL BIEN EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL MISMO (ON SITE), CONSIDERANDO PARA LA SOLUCIÓN DE LA FALLA REPORTADA UN TIEMPO MÁXIMO DE 16 DE HORAS HÁBILES, O BIEN REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA Y HORA EN QUE EL INSTITUTO REPORTE AL PROVEEDOR LA FALLA Y ESTE LE ASIGNA FOLIO PARA SU SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, ADEMÁS DE ENTREGARLA EN CONJUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE FÁBRICA QUE AMPARE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE TREINTA Y SEIS MESES, ASÍ COMO EL PLAZO QUE GARANTICE LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL CASO EN QUE SE REQUIERAN. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DARÁ INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES. LAS CONDICIONES SOLICITADAS DE GARANTÍA APLICARÁN POR CADA ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES., LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL UBICADA EN AV. RUIZ CORTINES S/N COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO GRO, C.P. 39610, CON NÚMERO DE TELÉFONO 74-44-45-51-28.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.



LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EL NUMERAL 11.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:



a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDOUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE, ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"

ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO DE LUGARES DE ENTREGA"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO 4 (CUATRO) OFICIO SIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION GUERRERO

CONTRATO No. BI120010
INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAL NACIONAL
NÚMERO 12-529-146-12
(LA-019GYR001-N153-2012)

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

"POR EL INSTITUTO"

LIC. HUMBERTO URIBE LÓPEZ
DELEGADO ESTATAL.

FIRMA COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD
DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO

LIC. JUAN MANUEL MANGILLA LEÓN
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

LIC. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ.
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ING. MANUEL OYORZABAL HERNÁNDEZ
JEF. DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
Y PROMOCIÓN INMOVILIARIA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

L.C CARLOS MUCIO DOMINGUEZ
ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

"EL PROVEEDOR"

C. ALBERTO GAONA ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO ANUAL CERRADO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y C. ALBERTO GAONA ALVARADO., DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR UN MONTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,319,649.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CUBRIRÁ LAS NECESIDADES DEL "INSTITUTO" PARA EL TERMINO DEL EJERCICIO 2012.



ANEXO (UNO) CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES



Aberto Gabna Alvarado
 Perula 7 mo. 11 lote 4
 Jardines de Carada, Tuxtlan México, C. P. 54958
 Estado de México
 Tel emergencia: 01 52 222 3375, cel (55) 18 41 66 13
 gabna.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUERRERO
 CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL
 EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL.

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de invitación: 12-529-146-12 (LA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 1 CANTIDAD: 356

CLAVE IMSS DEL BIEN: 529-405.0116.00.01

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:
 EXTINTOR ABC (PQS)

NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:

EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG

MARCA: ANSUL CENTRY MODELO: ABC

CANT. OFERTADA: 356 PROCEDENCIA: MEXICO

GARANTIA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNC. MED.	DESCRIPCIÓN	
1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA S-5, S-7 Y S-31. NORMA NUMERO: 43/83	PZA	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG - NORMA OFICIAL MEXICANA S-5, S-7, Y S-31 NORMA NUMERO 43/83	NINGUNA

1
1



Alberto Casco Alvarado
Fotinia 7 no. 11 lote 4
Jardines de Calaca, Tuxtla México, C. P. 54558
Estado de México
Tel emergencia: 01 52 222 3379 cel. (55) 18 43 66 13
casco.alvarado@fox25.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (LA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 2 CANTIDAD: 24 NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
EXTINGUIDOR DE BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 4.5 KG
NORMA OFICIAL MEXICANA S-7 S-8 S-12

CLAVE IMSS DEL BIEN : 529-405.0215.00.01 MARCA: SENTRY MODELO: A431565

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: EXTINTOR CO2 CANT. OFERTADA: 24 PROCEDENCIA: MEXICO

CARANTÍA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO			OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
2	EXTINGUIDOR BIXIDO DE CARBONO (CO2), DE 4.5 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-7, S-8 Y 24, S-12.	PZA	EXTINGUIDOR DE BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 4.5 KG NORMA OFICIAL MEXICANA S-7 S-8 S-12	24	NINGUNA

7
2



Alberto Górriz Alvarado
Petrera 7 m2 - 11 lote 4
Jardines de Cañada, Tlaltelcaltitlan Mexico, C.P. 54908
Estado de Mexico
Tel emergencia: ID: 52*222*3379, cel. (55) 18 48 66 13
geona.alvarado@fotma.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 3 CANTIDAD: 5 NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
Suministro de Bomba tipo turbina regenerativa marca AURORA PICSA ISO 9001:2008 Mod. C4-50, de 1 Paso, con succión lateral roscada de 32 mm (1 1/4") y descarga por arriba roscada de 32 mm (1 1/4"); acoplada por medio de cople flexible a un motor eléctrico de 2 HP. a 3500 RPM. 60/3/230 Volts.

CLAVE IMSS DEL BIEN: 529-060.0054.00.01 MARCA: AURORA PICSA MODELO: C4-50

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, MOTOR 2 H.P., 220/440 V., Q= 1.5 A 3.5 LPS, H= 18.5 A 27.5 M. CANT. OFERTADA: 5 PROCEDENCIA: MEXICO

GARANTIA: 36 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCION	UNID. MED.	DESCRIPCION		
3	AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, DIAM. DEL IMPULSOR: 32 MM, DIAM. DE SUCCION: 32 MM, DIAM. DE DESCARGA 25 MM, RANGO Q DE 1.5 A 3.5 LPS, RANGO H DE 18.5 A 27 METROS, MOTOR ELECTRICO DE 2 H.P., 3 F., 60 HZ., 220/440 V. (BOMBA LOCKEY) TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO. ESTE CONTROL OPERA UNA BOMBA POR MEDIO DE UN INTERRUPTOR DE PRESION EL CUAL AL DISMINUIR LA PRESION EN EL SISTEMA ARRANCA LA BOMBA Y AL RECUPERARSE LA PRESION APAGA LA BOMBA, CUENTA CON REARABOR AL DESCONECTAR, CUENTA CON LAMPARA AUDIOVISUAL, CUENTA CON LAMPARA INDICADORA DE BAJO NIVEL, PEROTE	PZ5	Suministro de Bomba tipo turbina regenerativa marca AURORA PICSA ISO 9001:2008 Mod. C4-50, de 1 Paso, con succión lateral roscada de 32 mm (1 1/4") y descarga por arriba roscada de 32 mm (1 1/4"); Acoplada por medio de cople flexible a un motor eléctrico de 2 HP. a 3500 RPM. 60/3/230 Volts.	5	NINGUNA



Alberto Gaona Alvarado
Parusia 7 m2 . 11 lote 4
Jardines de Cañada. Tuxtlan México, C.P. 54058
Estado de México
Tel emergencia: (01 52 222 2379), cel. (55) 18 48 55 13
gaona.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>ACUERDO A NFPA-70, EL CIRCUITO NO SE INTERRUMPE POR BAJO NIVEL, EL TABLERO CONTIENE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA PROTEGER EL CIRCUITO DE CONTROL, CONTACTOR DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL MOTOR PARA PROTEGERLO CONTRA CORTOCIRCUITOS Y SOBRECARGAS, Y ALOJADOS EN LA PUERTA DEL TABLERO; LAMPARA PIEDO VERDE CON LA LEYENDA BOMBA OPERANDO, CONMUTADOR DE LEVAS PARA SELECCIONAR EL MODO DE OPERACION MANUAL-FUERA-AUTOMATICO, MANOMETRO INDICADOR DE LA PRESION, EL GABINETE METALICO DE ACUERDO A NORMA NEMA-1, (CARACTERISTICAS DE BOMBAS Y TABLEROS SUJETOS A MARCA PROPUESTA) (EQUIPO A INSTALAR EN HOR No. 1 ACAPULCO, CRO.) INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS PARA SU INSTALACION, ELABORACION DE BASE DE CONCRETO Y FIJACION EN SU BASE, ALINEACION, NIVELACION, TUBERIAS Y CONEXIONES PARA CONECTAR LA BOMBA A TUBERIAS EXISTENTES, VALVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, CABLEADO Y CANALIZACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANDO DE OBRA, ARRANQUE Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCION DEL IMSS. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REFACCIONES. EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACION, RUTINAS DE MANTENIMIENTO Y FALLAS Y SOLUCIONES. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL, PARA SU EVALUACION LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE</p>		
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION GUERRERO

CONTRATO No. B1120010
INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAL NACIONAL
NÚMERO 12-529-146-12
(LA-019GYR001-N153-2012)



Alberto Gaona Alvarado
Petunia 7 m2. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Tlaltitlan México, C. P. 54956
Estado de México
Tel emergéncia: D: 52*222*3379, cel. (56) 15,43 66,13
gaona.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>COMPONENTES Y REFACCIONES, ASI COMO INDICAR LAS DIRECCIONES DE VENTAS DE LAS MISMAS Y SUS CENTROS DE SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR LA CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACIÓN, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FALLAS Y SOLUCIONES AL PERSONAL TECNICO QUE EL INSTITUTO DESIGNA.</p> <p>LA GARANTIA DEBERA SER DE 36 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y MAL FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE OPERACIÓN.</p> <p>ANEXAR EN LA PROPUESTA TECNICA LOS DATOS TECNICOS O CURVAS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO</p>				
--	--	--	--	--

7
5



Alberto Guera Abarado
Petunia 7 mo. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Toluca México, C.P. 54058
Estado de México
Teléfono: 01 (52) 722 3379, cel. (55) 18 48 56 13
gaona.sivardo@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL.

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA: 4 CANTIDAD: 2

NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:

Suministro e instalación de Motobomba centrífuga horizontal marca PSCA AURORA ISO 9001:2008 mod. 2x2½x7A -341, con succión bridada al final de 64 mm (2½") y descarga bridada por arriba de 51 mm (2"), acoplada directamente a motor eléctrico horizontal de 10 HP. a 3500 RPM. 60/3/230 Volts, Tablero de fuerza y control marca PSCA ISO 9001:2000 mod. TBSO-210, fabricado bajo norma NFPA-20, compuesto por lo siguiente: Una combinación de interruptor magnético y arrancador magnético a tensión plena, luz piloto de bomba operando y tablero energizado, selector de operación MVE/A, voltmetro, ampermetro, todo contenido en un gabinete NEMA 2. El tablero está fabricado para trabajar con corriente alterna de 60 ciclos, 3 fases, 220 volts Interruptor de presión Mco, DANFOSS Mod. KP35 de 0.2 a 8 Kg/cm². Manómetro de glicerina de 0-14 Kg/cm² (0 - 200 PSI), con carátula de 2-1/2" de diámetro.

CLAVE IMSS DEL BIEN: 529-060.0039.00.01

MARCA: AURORA PSCA MODELO: 2x2½x7A -341

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:
SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOBOMBA TIPO
CENTRIFUGA HORIZONTAL, MOTOR 10 H.P., 220/440 V.,
Q= 5 A 14 LPS, H= 23 A 46 M

CANT. OFERTADA: 2 PROCEDENCIA: MEXICO

GARANTÍA: 36 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
Nº	DESCRIPCION	UND MED	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
4	AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, DIAM. DE IMPULSOR, 150 MM, DIAM. DE SUCCIÓN: 64 MM, DIAM. DE DESCARGA 50 MM, RANGO Q DC 5 A 14 LPS, RANGO H DE 23 A 46 METROS, MOTOR ELECTRICO DE 10 HP., 3 F., 60 HZ., 220/440 V. (DEBERAN SE SIEMPRE DEBADAS O AUTOLEBANTES Y PODER RENDIR EL 100% DE SU CAPACIDAD NORMAL CON EL 65% DE SU PRESSION NORMAL)	PZA	Suministro e instalación de Motobomba centrífuga horizontal marca PSCA AURORA ISO 9001:2008 mod. 2x2½x7A -341, con succión bridada al final de 64 mm (2½") y descarga bridada por arriba de 51 mm (2"), acoplada directamente a motor eléctrico horizontal de 10 HP. a 3500 RPM. 60/3/230 Volts Tablero de fuerza y control marca PSCA ISO 9001:2000 mod. TBSO-210, fabricado bajo norma NFPA-20, compuesto por lo siguiente:	2	NINGUNA

7
6



Alberto Gaona Alvarado
Petrolia 7 m. - 11 lote 4
Jardines de Canadá, Toluca México, C. P. 56558
Estado de México
Teléfono: 01 (52) 222 3375, cel. (52) 10 48 96 13
gaonaalvarado@ficonsa.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL

EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>(EQUIPO A INSTALAR EN HGSD/MT No.19) TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO. ESTE CONTROL OPERA UNA BOMBA POR MEDIO DE UN INTERRUPTOR DE PRESION EL CUAL AL DISMINUIR LA PRESION EN EL SISTEMA ARRANCA LA BOMBA Y AL RECUPERARSE LA PRESION APAÑA LA BOMBA, CUENTA CON RETARDADOR AL DESCONECTAR, CUENTA CON ALARMA AUDIO-VISUAL, CUENTA CON LAMPARA INDICADORA DE BAJO NIVEL, PERO DE ACUERDO A NFPA20, EL CIRCUITO NO SE INTERROMPE POR BAJO NIVEL, EL TABLERO CONTIENE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA PROTEGER EL CIRCUITO DE CONTROL, CONTACTOR DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL MOTOR PARA PROTEGERLO CONTRA CORTOCIRCUITOS Y SOBRECARGAS, Y AJUSTADOS EN LA PUERTA DEL TABLERO; LAMPARA PILOTO VERDE CON LA LAMPARA BOMBA OPERANDO, CONMUTADOR DE LEVAS PARA SELECCIONAR EL MODO DE OPERACION: MANUA/ FUERA AUTOMATICO, MANOMETRO INDICADOR DE LA PRESION, EL GABINETE METALICO DE ACUERDO A NORMA NEMA 1. (CARACTERISTICAS DE BOMBAS Y TABLEROS SUJETOS A MANEJO PROPUESTO) INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, ACABOS, MANIOBRAS PARA SU INSTALACION, ELABORACION DE BASE DE CONCRETO Y FIJACION EN SU BASE, ALINEACION, NIVELACION, TUBERIAS, VALVULAS Y CONEXIONES PARA SUCCION Y DESCARGA Y CONECTAR LA BOMBA A TUBERIAS EXISTENTES, VALVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, CARBONO Y CONSOLIDACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA, ARRANQUE Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCION DEL IMSS. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y</p>	<p>Una combinación de interruptor magnético y arrancador magnético a tensión plena, luz piloto de bomba operando y tablero energizado, selector de operación M/F/A, voltmetro, amperímetro, todo contenido en un gabinete NEMA 2. El tablero está fabricado para trabajar sen corriente alterna de 60 ciclos, 3 fases, 220 volts interruptor de presión Mca. DANFOSS Mod. KPI35 de 0.2 a 5 kg/cm2. Manómetro de glicerina de 0-34 Kg/cm2 (0 - 300 PSI), con carátula de 2-1/2" de diámetro.</p>
--	---

7
7



Alberto Gaona Alvarado
Poniente 7 no. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Tuxtlan México, C. P. 54958
Estado de México
Tel emergencia: 01 52 222 3379, cel: (55) 5148 66 13
gaona.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL.

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REPARACIONES. EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACION, RUTINAS DE MANTENIMIENTO Y FALLAS Y SOLUCIONES. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL, E IDIOMA ESPAÑOL, PARA SU EVALUACION LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REPARACIONES, ASI COMO INDICAR LAS DIRECCIONES DE VENTAS DE LAS MISMAS Y SUS CENTROS DE SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO. EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR LA CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACION, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FALLAS Y SOLUCIONES AL PERSONAL TECNICO QUE EL INSTITUTO DESIGNE. LA GARANTIA DEBERA SER DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y MAL FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE OPERACION. ANEXAR EN LA PROPUESTA TECNICA LOS DATOS TECNICOS O CURVAS DE SELECCION DEL EQUIPO.</p>				
--	--	--	--	--

7

8



Alfredo Gaona Alvarado
Petatla T. ex. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Tuxtla México, C. P. 54338
Estado de México
Tel emergencia: 01 52 222 3375, cel. (55) 18 48 66 13
gaona.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 5 CANTIDAD: 1

NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:

Suministro e Instalación de Motobomba centrífuga horizontal marca PICSA AURORA ISO 9001:2008 mod. 2 X 2 1/2 X 7A -341, con succión bridada al final de 64 mm (2 1/2") y descarga bridada por arriba de 51 mm (2"), acoplada directamente a motor eléctrico horizontal de 15 HP. a 3500 RPM. 60/3/230 Volts. Tablero de fuerza y control marca PICSA ISO 9001:2000 mod. TBSCI-215 C, fabricado bajo norma NFPA-70, compuesto por lo siguiente: Una combinación de interruptor magnético y arrancador magnético a tensión plena, luz piloto de bomba operando y tablero energizado, selector de operación M/A, voltmetro, amperímetro, todo contenido en un gabinete NEMA 2. El tablero está fabricado para trabajar con corriente alterna de 60 ciclos, 3 fases, 220 volts. Interruptor de presión Mca. DANFOSS Mod. KPI38 de 4 a 12 kg/cm². Manómetro de glicerina de 0-14 Kg/cm² (0 - 200 PSI), con carátula de 2-1/2" de diámetro.

CLAVE IMSS DEL BIEN: 529-060.0104.00.01

MARCA: AURORA PSCA MODELO: 2 X 2 1/2 X 7A -341

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:
SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOBOMBA TIPO
CENTRIFUGA HORIZONTAL, MOTOR 15 H.P., 220/440 V.,
Q= 5 A 17 LPS, H= 30.4 A 55 M.

CANT. OFERTADA: 1 PROCEDENCIA: MEXICO

GARANTIA: 36 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UND. RED.	DESCRIPCION	
5	AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, DIAM. DEL IMPULSOR: 175.8 MM, DIAM. DE SUCCION: 64 MM, DIAM. DE DESCARGA 50 MM, RANGO Q DE 5 A 17 LPS, RANGO H DE 30.4 A 55 METROS, MOTOR ELECTRICO DE 15 H.P., 3 F., 60 HZ. (DEBERIAN SE SIEMPRE CERRADAS O AUTOCESANTES Y PODER RENDIR EL 100% DE SU CAPACIDAD NORMAL CON EL 65% DE SU PRESION NORMAL)	PZA	Suministro e Instalación de Motobomba centrífuga horizontal marca PSCA AURORA ISO 9001:2008 mod. 2 X 2 1/2 X 7A -341, con succión bridada al final de 64 mm (2 1/2") y descarga bridada por arriba de 51 mm (2"), acoplada directamente a motor eléctrico horizontal de 15 HP. a 3500 RPM. 60/3/230 Volts, Tablero de fuerza y control marca PSCA ISO 9001:2000 mod. TBSCI-215 C, fabricado bajo norma NFPA-70, compuesto por lo siguiente: Una	1 NINGUNA



Alberto Gasna Alvarado
Petunia 7 mo. 11 lote 4
Jardines de Coahuila, Toluca Mexico, C. P. 54954
Estado de Mexico
Tel: emergencia: (0) 52 222 1378, cel: (55) 18 48 55 13
gasna.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL.

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (LA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4**CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

<p>(EQUIPO A INSTALAR EN HGSZIMF No.5 DE TAJCO) 1 TABLERO DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO. ESTE CONTROL OPERA UNA BOMBA POR MEDIO DE UN INTERRUPTOR DE PRESIÓN EL CUAL AL DISMINUIR LA PRESIÓN EN EL SISTEMA, ARRANCA LA BOMBA Y AL RECUPERARSE LA PRESIÓN APAGA LA BOMBA, CUENTA CON RETARDADOR AL DESCONECTAR, CUENTA CON ALARMA AUDIOVISUAL, CUENTA CON LAMPARA INDICADORA DE BAJO NIVEL, PERO DE ACUERDO A NFP-216, EL CIRCUITO NO SE INTERRUMPE POR BAJO NIVEL. EL TABLERO CONTIENE: UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA PROTEGER EL CIRCUITO DE CONTROL, CONTACTOR DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL MOTOR PARA PROTEGERLO CONTRA CORTOCIRCUITOS Y SOBRECARGAS, Y ALARIDOS. EN LA PUERTA DEL TABLERO: AMPARA PILOTO VERDE CON LA LEYENDA BOMBA OPERANDO, CONMUTADOR DE LEVAS PARA SELECCIONAR EL MODO DE OPERACION: MANUAL FUERA AUTOMATICO, MANOMETRO INDICADOR DE LA PRESION. EL GABINETE METALICO DE ACUERDO A NORMA NEMA-1. (CARACTERISTICAS DE BOMBAS Y TABLEROS SUJETOS A MARCA PROPUESTA) INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, ACABILLOS, MANIOBRAS PARA SU INSTALACION, ELABORACION DE BASE DE CONCRETO Y FUNDON EN SU BASE, ALINEACION, NIVELACION, TUBERIAS, VALVULAS Y CONEXIONES PARA SUCCION Y DESFARGA, ELABORACION DE CABEZAL DE 4 PULG. DIAM. X 120 M. LONG., VALVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, CABLEADO Y CANALIZACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA, ARRANQUE Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCION DEL IMSS. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL LOS</p>	<p>combinación de interruptor magnético y arrancador magnético a tensión plena, luz piloto de bomba operando y tablero enrigado, selector de operación M/F/A, voltmetro, ampermetro, todo contenido en un gabinete NEMA 2. El tablero está fabricado para trabajar con corriente alterna de 60 ciclos, 3 fases, 220 volts. Interruptor de presión Mca. DANFOSS Mod. KP136 de 4 a 12 kg/cm2. Manómetro de glicerina de 0-14 Kg/cm2 (0 - 200 PSII), con carátula de 3-1/2" de diámetro.</p>	<p>7</p>
--	---	----------



Alberto Leon Abarca
Petunia 7 m. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Tuxtlan México, C. P. 51068
Estado de México
Tel emergencia: 01-52-222-3373, cel. (55) 18.48.66.11
garcia.abarca@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL

EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REPARACIONES. EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACIÓN, RUTINAS DE MANTENIMIENTO Y FALLAS Y SOLUCIONES. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL, PARA SU EVALUACIÓN LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REPARACIONES, ASÍ COMO INDICAR LAS DIRECCIONES DE VENTAS DE LAS MISMAS Y SUS CENTROS DE SERVIDO EN LA REPUBLICA MEXICANA, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR LA CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACIÓN, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FALLAS Y SOLUCIONES AL PERSONAL TÉCNICO QUE EL INSTITUTO DESIGNE. LA GARANTIA DEBERA SER DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y MAL FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE OPERACIÓN. ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DATOS TÉCNICOS O CURVAS DE SELECCION DEL EQUIPO.</p>				
---	--	--	--	--

7
11



Alberto Gaona Alvarado
Pehúa 7 mo. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Tzuc-Huac México, C. P. 54958
Estado de México
Tel emergencia: ID: 52'222'3078, cel: (56) 91404413
gaona.alvarado@fotona.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4**CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

PARTIDA: 6 CANTIDAD: 1

NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:

Suministro de Motobomba centrífuga horizontal marca AURORA PICSA ISO 9001:2000 mod. 2 x 2X x 9 - 361, económico con succión bridada al final de 76 mm (3") y descarga bridada por arriba de 64 mm (2 1/2"), equipada con sello de estadero e impulsor en fierro fundido, acoplada directamente a un motor Diesel Mca. Lister Petter de 41.3HP a 3500 RPM a.n.m. con tanque de combustible de 175 Lts, una batería de 27 células y un juego de cables. El motor contiene sensor de presión de aceite y sensor de temperatura. También cuenta con un recalentador de agua, y el sistema de enfriamiento para el motor mediante radiador.

CLAVE IMSS DEL BIEN : 527-154.106.00.01

MARCA: Lister Petter de 41.3HP MODELO: 2 x 2X x 9 - 361

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:
SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE COMBUSTION
INTERNA CAP. 50 HP.

CANT. OFERTADA: 1 PROCEDENCIA: MEXICO

GARANTÍA: 36 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNID. MED	DESCRIPCION	
6	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL CON SUCCION DE 3". DESCARGA DE 2 1/2". ACOPADA MEDIANTE COPLER FLEXIBLES DIRECTAMENTE A MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL. 50 HP; 3500 RPM. INCLUYE BASE, CON ARRANQUE ELECTRICO. JUEGO DE CABLES Y BATERIAS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS AUTOSOPORTADO. GASTO+ 696 LITROS; H = 86 M. (DEBERAN SER SIEMPRE CEBADAS O AUTOCEBANTES, PODER RENDIR EL 150% DE SU CAPACIDAD NORMAL CON EL 95% DE SU PRESION NORMAL.) (EQUIPO A INSTALAR EN EL HCS No.1, ACAPULCO, GRO.)	PZA	Suministro de Motobomba centrífuga horizontal marca AURORA PICSA ISO 9001:2000 mod. 2 x 2X x 9 - 361, económico con succión bridada al final de 76 mm (3") y descarga bridada por arriba de 64 mm (2 1/2"), equipada con sello de estadero e impulsor en fierro fundido, acoplada directamente a un motor Diesel Mca. Lister Petter de 41.3HP a 3500 RPM a.n.m. con tanque de combustible de 175 Lts, una batería de 27 células y un juego de cables. El motor contiene sensor de presión de aceite y sensor de temperatura. También cuenta con un recalentador de agua, y el sistema de enfriamiento para el motor mediante radiador.	NINGUNA



Alberto Gama Alvarado
Paseo Tm. 15 Int 4
Jardines de Canada, Tuxtlan México, C.P. 54958
Estado de México
Tel emergencia: (01 52 222 3375, cel. (55) 18 46 55 13
gamaalvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, ESTE CONTROL OPERA UNA BOMBA ACPLAJADA A UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, EN FORMA AUTOMÁTICA A TRAVÉS DE UN CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE, POR MEDIO DE UN INTERRUPTOR DE PRESIÓN, EL CUAL AL DISMINUIR LA PRESIÓN EN EL SISTEMA ARRANCA LA BOMBA Y AL RECUPERARSE LA PRESIÓN APAGA LA BOMBA, EL CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE EFECTÚA 6 INTENTOS DE ARRANQUE Y DESCANSOS DE 15 SEGUNDOS, ALTERNA LAS BATERÍAS EN CASO DE SER DOBLE BANCO, ALARMA AUDIO-VISUAL DE BATERÍA BAJA, CUENTA CON RETARDADOR AL DESCONECTAR, DE ACUERDO A NEMA-10, NO LLEVA PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL. EL TABLERO CONTIENE: UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA PROTEGER EL CIRCUITO DE CONTROL, INTERRUPTOR DE PRESIÓN, CARGADOR DE BATERÍAS PARA CADA BATERÍA, CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE, Y ALIADOS EN LA PUERTA: AMPÉRIMETROS Y VOLTÍMETROS ANALÓGICOS QUE INDICAN EL ESTADO DE CARGA DE LAS BATERÍAS, LAMPARAS PILOTO INDICADORAS DEL TABLERO EN AUTOMÁTICO, MOTOR OPERANDO, FALLA DE CORRIENTE ALTERNIA EN EL CARGADOR, BATERÍA NO 1 BAJA, BATERÍA NO 2 BAJA, FALLA DE BAJA PRESIÓN DE ACEITE EN EL MOTOR, FALLA DE ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA DEL MOTOR (EN CASO DE MOTORES QUE UTILICEN COMO MEDIO REFRIGERANTE), CONMUTADOR DE LEVAS PARA SELECCIONAR EL MODO DE OPERACIÓN: MANUAL FUERA AUTOMÁTICO, AUTOMATIZADO, EL GABINETE METÁLICO SATISFACE LA NORMA NEMA 1. (CARACTERÍSTICAS DE BOMBAS Y TABLEROS SIMILARES A MARCAS PROPUESTAS) INCLUIR EL CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE</p>		
--	--	--

7



Alberto Gama Alvarez
Petrol 7 mz. 11 cto 4
Jardines de Cetzaco, Tlaxiaco México, C. P. 54958
Estado de Mexico
Tel emergencia: 01 52 222 3079, cel. (55) 18 48 66 12
gama.alvarez@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>LOS MATERIALES Y MANO DE OBRERA QUE INTERVIENGA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS, ELABORACION DE BASE DE CONCRETO, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRIDOS, FUSIÓN Y ELEMENTOS DE FUSIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, Y MECÁNICAS, TUBERÍAS, VALVULAS Y CONEXIONES PARA SUCCIÓN Y DESCARGA, ELABORACIÓN DE CABEZAL DE 4 PULG. DIAM. X 1.30 MTS DE LONG., PRUEBAS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REPARACIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ IMPARTIR CAPACITACIÓN EN CAMPO SOBRE LA OPERACIÓN, RUTINAS DE MANTENIMIENTO Y FALLAS Y SOLUCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL, PARA SU ENTREGA, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REPARACIONES, ASÍ COMO INDICAR LAS DIRECCIONES DE VENTAS DE LAS MINAS Y SUS CENTROS DE SERVICIO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN CAMPO SOBRE LA OPERACIÓN, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FALLAS Y SOLUCIONES AL PERSONAL TÉCNICO QUE EL INSTITUTO DESIGNE.</p> <p>LA GARANTÍA DEBERÁ SER DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MAL FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE</p>			
---	--	--	--

7



Alberto Gaona Alvarado
Petate 7 mo. 11 lote 4
Jardines de Canadá, Tlaxián México, C.P. 54958
Estado de México
Tel emergencia: ID: 5212213375, cel: (55) 10 46 68 13
gaona.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>OPERACION. ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DATOS TÉCNICOS O CURVAS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO.</p>				
---	--	--	--	--

7

15



Alberto Gaona Alvarado
Penón 7 no. 11 lote 4
Jardines de Cañaca, Tlaltilon Mexico, C. P. 54668
Estado de México
Tel emergencia: 01 52 222 3379, cel: (55) 18 48 66 13
gaona.alvarado@notsca.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 7 CANTIDAD: 1

NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:

Suministro de Bomba centrífuga horizontal marca AURORA PICSA ISO 9001:2000 mod. 2 x 2½ x 7A-861, con succión axial bridada de 64 mm (2½") y descarga por arriba roscada de 51 mm (2"), equipada con sello de estopero, accionada directamente por motor de combustión a diesel marca LISTER PETER de 11 HP a 3500 RPM a.s.m., el cual incluye: Tanque para combustible, una batería con juego de cables, además el motor cuenta con el sistema de enfriamiento del motor es mediante radiador, contiene un tubo de escape con silenciador

CLAVE IMSS DEL BIEN: 527-154-0992-00-01

MARCA: LISTER PETER MODELO: 2 x 2½ x 7A-861

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:
SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE COMBUSTION
INTERNA CAP. 10 HP.

CANT. OFERTADA: 1 PROCEDENCIA: MEXICO

GARANTÍA: 36 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ADAPTACIONES DEL PROVEEDOR
Nº	DESCRIPCION	UND. MED.	DESCRIPCION	
7	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL CON SUCCION DE 2", DESCARGA DE 1 ½", ACOPLADA MEDIANTE COPLE FLEXIBLE A DIRECTAMENTE A MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL. 10 HP; 3500 RPM, INCLUYE BATERIA CON ARRANQUE ELECTRIC. JUEGO DE CABLES Y BATERIAS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS AUTOSOMATIZADO, CASH DE 6/6 LPM; H=5/8" (DEBERAN SER SIEMPRE CEBADAS O AUTOCEBANTES, PODER RENDIR EL 100% DE SU CAPACIDAD NORMAL CON EL 10% DE SU PRECION NORMAL) (EQUIPO A INSTALAR EN EL INCIEM- No. 8- SIMULTANEAMENTE) TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, ESTE CONTROL OPERA UNA BOMBA ACOPLADA A UN MOTOR DE COMBUSTION	PZA	Suministro de Bomba centrífuga horizontal marca AURORA PICSA ISO 9001:2000 mod. 2 x 2½ x 7A-861, con succión axial bridada de 64 mm (2½") y descarga por arriba roscada de 51 mm (2"), equipada con sello de estopero, accionada directamente por motor de combustión a diesel marca LISTER PETER de 11 HP a 3500 RPM a.s.m., el cual incluye: Tanque para combustible, una batería con juego de cables, además el motor cuenta con el sistema de enfriamiento del motor es mediante radiador, contiene un tubo de escape con silenciador	NINGUNA 7



Alberto Goara Alvarado
Petatla 7 no. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Tuxtla Mexico, C. P. 54056
Estado de Mexico
Tel emergencia: 01 (52) 222 3373, ext. (55) 16 48 66 13
goaraalvarado@hobasat.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL

EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>INTERNA, EN FORMA AUTOMÁTICA A TRAVÉS DE UN CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE, POR MEDIO DE UN INTERRUPTOR DE PRESIÓN, EL CUAL AL DISMINUIR LA PRESIÓN EN EL SISTEMA ARRANCA LA BOMBA Y AL RECUPERARSE LA PRESIÓN APAGA LA BOMBA, EL CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE EFECTÚA 6 INTENTOS DE ARRANQUE Y DESCARGOS DE 1/2 SEGUNDOS, ALTERNA LAS BATERIAS EN CASO DE SER DOBLE BANK, ALARMA AUDIO VISUAL DE BATERIA BAJA, CUENTA CON RETARDADOR AL DESCONECTAR, DE ACUERDO A NTPA 00, NO LLEVA PROTECCION POR BAJA NIVEL, EL TABLERO CONTIENE: UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA PROTEGER EL CIRCUITO DE CONTROL, INTERRUPTOR DE PRESIÓN, CARGADOR DE BATERIAS PARA CADA BATERIA, CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE, Y ALIADOS EN LA PUERTA: AMPÉRÍMETROS Y VOLTIMETROS ANALÓGICOS QUE INDICAN EL ESTADO DE CARGA DE LAS BATERIAS, LÁMPARAS PILOTO INDICADORAS DE TABLERO EN AUTOMÁTICO, MOTOR OPERANDO, FALLA DE CORRIENTE ALTERNIA EN EL CARGADOR, BATERIA BAJA, BATERIA NO EXHAUSTA, FALLA DE BAJA PRESIÓN DE AIRE EN EL MOTOR, FALLA DE ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA DEL MOTOR (EN CASO DE MOTORES QUE UTILICEN COMO MEDIO REFRIGERANTE), COMUTADOR DE LEVAS PARA DIRECCIONAR EL MODO DE OPERACIÓN MANUAL FUERA AUTOMÁTICO. AUTOMATIZADO EL GABINETE METÁLICO SATISFACIENDO NORMA NEMA 1. (CARACTERÍSTICAS DE BOMBAS Y TABLEROS SUJECOS A MARCAS PROPUESTAS) NITIVO: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, CARGOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS, ELABORACIÓN DE BASE DE CONCRETO, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENDOS, FIJACIÓN Y ELEMENTOS DE</p>		
---	--	--

7



Alberto Gaxna Alvarado
Paseo 7 mo. 11 lote 4
Jardines de Cañada, Toluca México, C. P. 54958
Estado de México
Tel emergencia: 01 52 222 3375, cel. (55) 18 48 66 13
gaxna.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nº de Invitación: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

Anexo 4

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

<p>FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, Y MECÁNICAS, TUBERÍAS, VALVULAS Y CONEXIONES PARA SUCCIÓN Y DESCARGA, ELABORACIÓN DE CABEZAL DE 4 PULG. DIAM. X 120 MTS. DE LONG., PRUEBAS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REFACCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACIÓN, RUTINAS DE MANTENIMIENTO Y FALLAS Y SOLUCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN ORIGINAL E IDIOMA ESPAÑOL, PARA SU EVALUACIÓN, LOS MANUALES Y INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LISTA DE PARTES DE COMPONENTES Y REFACCIONES, ASÍ COMO INDICAR LAS DIRECCIONES DE VENTAS DE LAS MISMAS Y SUS CENTROS DE SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA IMPARTIR LA CAPACITACION EN CAMPO SOBRE LA OPERACIÓN, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FALLAS Y SOLUCIONES AL PERSONAL TÉCNICO QUE EL INSTITUTO DESIGNE.</p> <p>LA GARANTIA DEBERA SER DE 36 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y MAL FUNDONAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE OPERACION.</p> <p>ANEXAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DATOS TÉCNICOS O CURVAS DE SELECCION DEL EQUIPO.</p>		
--	--	--

7



ANEXO 1 (UNO) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. 12-529-146-12 (LA-019GYR001-N153-2012)
ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

En Acapulco, Gro., siendo las Diez horas del día 03 de Septiembre del 2012, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Ruiz Cortines s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610 Acapulco, Gro., se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 1.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el L. C. Carlos Mucio Domínguez, Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante.

Con fundamento en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Punto 9 de la convocatoria que regula el proceso de licitación, se realizó el análisis de las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose a la elaboración del fallo, el cual se da a conocer en este acto.

DICTAMEN TÉCNICO

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículos 36 y 37 fracción I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 9.1 de la convocatoria que regula el proceso de invitación, se realizó la evaluación técnica de las propuestas recibidas por los licitantes participantes, relacionando a continuación las proposiciones que de acuerdo a su evaluación NO fueron aceptadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta Licitación:

CONCEPTO	LICITANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	HI ALTERNA, S.A. DE C. V.	NO SE APRUEBA, TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, AL NO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 3.2 INCISO A).	INCUMPLE LOS PUNTOS 3.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 11 INCISO A) Y EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	ALBERTO FLORES REYES	NO SE APRUEBA, TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, AL NO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 3.2 INCISO A).	INCUMPLE LOS PUNTOS 3.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 11 INCISO A) Y EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A continuación se relaciona la propuesta que resulto aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta invitación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE	RESULTADO
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	ALBERTO CAONA ALVARADO	SOLVENTE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION ECONOMICA: De conformidad con lo establecido en el Punto 9.2 de la convocatoria que regula el proceso de invitación y toda vez que la proposición técnica se encuentra aceptada, se realizó la evaluación de la proposición económica, cuyo resultado se comunica a continuación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. 12-529-146-12 (LA-019GYR001-N153-2012)

ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

FALLO

Con fundamento en el Artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 9.2 de la Convocatoria que regula el proceso de invitación y toda vez que la propuesta técnica presentada por el licitante se encuentra aceptada, se efectuó la evaluación de la proposición económica relacionando a continuación el resultado de la misma:

II.- PROPUESTA ADJUDICADA.- Con fundamento en los Artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 1.3 de la Convocatoria que regula el proceso de invitación, se relaciona a continuación el licitante cuya proposición económica fue adjudicada y el precio de asignación.

ALBERTO GAONA ALVARADO					
PARY.	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6KG.	ANSUL CENTRY	PZA	256	\$ 860.00
2	EXTINGUIDOR DE BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 4.5 KG.	SENTRY	PZA	24	\$ 1,021.00
3	SUMINISTRO DE AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL MOTOR 2 HP, 220/440 V., Q= 15 A 3.5 LPS, H= 18.5 A 37.5 M.	AURORA PICSA	PZA	2	\$ 29,956.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, MOTOR 10 HP, 220/440 V., Q= 5 A 10 LPS, H= 32 A 46 M.	AURORA PICSA	PZA	1	\$ 195,258.61
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, MOTOR 15 HP, 220/440 V., Q= 5 A 17 LPS, H= 30.4 A 55 M.	AURORA PICSA	PZA	1	\$ 195,258.61
6	SUMINISTRO DE BOMBA DE COMBUSTION INTERNA CAP. 41.3 HP	AURORA PICSA	PZA	1	\$ 102,545.10
7	SUMINISTRO DE BOMBA DE COMBUSTION INTERNA CAP. 36 HP	AURORA PICSA	PZA	1	\$ 102,545.10
8	SUMINISTRO DE BOMBA DE COMBUSTION INTERNA CAP. 19 HP	AURORA PICSA	PZA	5	\$ 102,545.10

Importe a Ejercer \$ 1'319,649.16 (Un Millon Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 16/100 MN) mas el impuesto al valor agregado.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para el licitante que resulto asignado, la firma del contrato se llevará a cabo preferentemente el día 18 de Septiembre del presente año, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento cita en Av. Ruiz Cortines s/n, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Gro., asimismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta ubicado en: Av. Ruiz Cortines s/n Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco Gro., C.P. 39610, con horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compra.gob.mx y en el Portal de Transparencia de la Pagina Electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:30 hrs. del día 03 de Septiembre del año 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN GUERRERO

CONTRATO No. BI120010
INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAL NACIONAL
NÚMERO 12-529-146-12
(LA-019GYR001-N153-2012)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTADAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. 12-529-146-12 (IA-019GYR001-N153-2012)

ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	AREA	FIRMA
L.C. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ	ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	
JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION	
FRANCIA Z. GOMEZ MERCADO	ENC. DE LA OFNA. DE ADQUISICIONES	
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON OFICIO 128001150900/5502/12	REPRESENTANTE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON OFICIO 128001150900/5504/12	REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON OFICIO 128001150900/5503/12	REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION GUERRERO

CONTRATO No. 81120010
INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO 12-529-146-12
(LA-019GYR001-N153-2012)

ANEXO 1 (UNO) PROPUESTA ECONOMICA.



Alberto Gaona Alvarado
Peturias 7 no. 11 lote 4
Jardines de la Cañada, Tuxtla México, C. P. 54958
Estado de México
Tel emergencia: (01 52) 222 23179, cel. (55) 16 48 66 13
gaona.alvarado@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL N° DE INVITACIÓN: 12-529-146-12 (IA-019GYR001-
N153-2012)

EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

ACAPULCO, GUERRERO A 31 DE AGOSTO DE 2012

PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESPECTO A LA:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO 12-529-146-12 (IA-019GYR001- N153-2012)

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 2012

C. ALBERTO GAONA ALVARADO



Página 1 de 2
Alberto Goeta Alvarado
Domicilio: 11090 Zona 7
Carretera de Toluca, Toluca, México, C.P. 50504
Estado de México
Teléfono celular:
01 562 9191229
cel 01 562 964031
alberto.goeta@imss.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION GUERRERO
CONDICATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES

EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2012

Núm. Invitación: 12-529-146-12 (LA-019GYR001-N153-2012)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

ANEXO O PUNTO 3.4

PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	IMPORTE
1	EXTINGUIDOR TIPO ABC POLVO DE 9KG	ANDALUCENSA	PIA	250	\$ 800.00	200,000.00
2	EXTINGUIDOR DE BOMBA DE CARBONO DIOXIDO DE 9KG	HEMFI	PIA	24	\$ 1,725.00	41,400.00
3	SUMINISTRO DE AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL MOTOR 2 HP., 220/240 V., CI 1.5 A 3.2 UPS, H= 16.5 A 17.5 M. Bomba tipo turbina regenerativa marca AURORA HCSA 150 9001 1000 mot. 2440, de 2 Pole, con succión lateral rotativa de 32 mm (1 1/4") y descarga por arriba rotativa de 32 mm (1 1/4"), accionado por medio de cable flexible a un motor eléctrico de 2 HP. a 2300 RPM, 220/240 Volt.	AURORA HCSA	PIA	5	\$ 29,150.00	145,750.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL MOTOR 10 HP., 220/240 V., CI 5 A 14 UPS, H= 21 A 26 M. Motobomba centrifuga horizontal marca HCSA AURORA 150 9001 1000 mot. 2440 CI 5, con succión rotativa a flanco de 44 mm (1 3/4") y descarga rotativa por arriba de 50 mm (2"), accionado directamente a motor eléctrico horizontal de 10 HP. a 3500 RPM, 220/240 Volt. Tablero de control y control marca HCSA 150 9001 2000 mot. 2440 con fabricado bajo norma NFPA 20, compuesto por lo siguiente: Una combinación de interruptor magnético y arrancador magnético a 160/240 volt, las bobinas de fuerza operando a 120 volt energizado, contacto de operación NFPA 20, voltmetro, amperímetro, todo contenido en un gabinete NFPA 20. El gabinete está fabricado para trabajar con un sistema externo de 60 ciclos, 3 fases, 120 volt, interruptor de presión MSA PATRIOT 100, MPDS 100 2 a 8 kg/cm ² , Manómetro de presión de 0-16 kg/cm ² (0-200 PSI) con capacidad de 1/2" de diámetro.	AURORA HCSA	PIA	2	\$ 55,125.00	110,250.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL MOTOR 15 HP., 220/240 V., CI 5 A 17 UPS, H= 30 A 35 M. Motobomba centrifuga horizontal marca HCSA AURORA 150 9001 2000 mot. 2 X 2 1/2 X 74 (34), con succión rotativa a flanco de 44 mm (1 3/4") y descarga rotativa por arriba de 50 mm (2"), accionado directamente a motor eléctrico horizontal de 15 HP. a 3500 RPM, 220/240 Volt, gabinete de fuerza y control marca HCSA 150 9001 2000 mot. 2440 CI 5, fabricado bajo norma NFPA 20, compuesto por lo siguiente: Una combinación de interruptor magnético y arrancador magnético a 160/240 volt, las bobinas de fuerza operando a 120 volt energizado, contacto de operación NFPA 20, voltmetro, amperímetro, todo contenido en un gabinete NFPA 20. El gabinete está fabricado para trabajar con un sistema externo de 60 ciclos, 3 fases, 120 volt, interruptor de presión MSA PATRIOT 100, MPDS 100 2 a 8 kg/cm ² , Manómetro de presión de 0-16 kg/cm ² (0-200 PSI) con capacidad de 1/2" de diámetro.	AURORA HCSA	PIA	2	\$ 55,125.00	110,250.00
6	SUMINISTRO DE BOMBA DE COMBUSTION INTERNA CAP. 51.3 HP. Motobomba centrifuga horizontal marca HCSA AURORA 150 9001 2000 mot. 2 X 2 1/2 X 74 (34), con succión rotativa a flanco de 44 mm (1 3/4") y descarga rotativa por arriba de 50 mm (2"), accionado directamente a un motor de fuerza MSA 1000 fabricado de 41 HP. a 1500 RPM a 120 volt con un grupo de combustible de 175 lit, un batería de 17 celdas y un grupo de cables de motor con una batería de presión de 100 psi y sensor de temperatura. También cuenta con un presostato de agua, un sistema de enfriamiento por el motor mediante 160 galón.	AURORA HCSA	PIA	1	\$ 107,540.00	107,540.00
7	SUMINISTRO DE BOMBA DE COMBUSTION INTERNA CAP. 30 HP.					



PÁGINA 2 DE 2
Alberto Gaxoa Alvarado
Pasaje No. 13 Zona Roma 7
Callejón de Capatza, Tepic, Jalisco, C.P. 48601
Código Postal
Teléfono: 01 52 33 34 34 34
Tel. Celular: 01 52 33 34 34 34
www.contratosmexico.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN GUERRERO
CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES
EQUIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2012

El contrato es: 12-529-146-12-ANEXO 9 PUNTO 3.4

PROPOSICIÓN ECONOMICA

ANEXO 9 PUNTO 3.4

RÁZDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	LIBROS	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	Bomba centrifuga horizontal marca JALISCO RPSA 150 4000 2000 mod. 2 x 25 x 74-601, con succión axial ubicada de 64 mm (2 1/2"), y descarga por arriba ubicada de 31 mm (1 1/4"), equipada con sello de empuje, accionada directamente por motor de combustión a diesel marca USTER DIESEL de 20 CV y 1500 RPM a 1500, el cual incluye: tanque para combustible, una batería con juego de cables, bomba de motor cuenta con el sistema de enfriamiento del motor mediante radiador, contiene un muelle de escape con freno de mano.	USTER DIESEL	10A	1	107,540.00 \$	107,540.00
2	SUMINISTRO DE BOMBA DE COMBUSTION INTERNA CAP. 15HP.					
3	Bomba centrifuga horizontal marca JALISCO RPSA 150 4000 2000 mod. 2 x 25 x 74-601, con succión axial ubicada de 64 mm (2 1/2"), y descarga por arriba ubicada de 31 mm (1 1/4"), equipada con sello de empuje, accionada directamente por motor de combustión a diesel marca USTER DIESEL de 20 CV y 1500 RPM a 1500, el cual incluye: tanque para combustible, una batería con juego de cables, bomba de motor cuenta con el sistema de enfriamiento del motor mediante radiador, contiene un muelle de escape con freno de mano.	USTER DIESEL	10A	1	107,540.00 \$	107,540.00
Sumatoria de factura						215,080.00
IVA 10%						21,508.00
TOTAL						\$ 236,588.00

CANTIDAD CON LETRA

UN MILICION QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

NOTAS:

EL EQUIPO QUE PROPONGA SE REPRESENTARÁ EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON RESPONDEN JUSTA EXACTA Y CASO CONTRARIO A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO DIEZ DE ESTE CONVOCATORIA, CUAL PRODUZCAN EN EL MOMENTO DE OBTENCIÓN DEL ANEXO DIEZ CIENTO, SERÁN RECHAZADAS EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y LOS MÉDICOS ANEXOS DEL SISTEMA REGISTRARÁN LA VERDAD DEL CONTRATO.

ALBERTO GAXOA ALVARADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION GUERRERO

CONTRATO No. B1120010
INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAL NACIONAL
NÚMERO 12-529-146-12
(LA-019GYRC01-N153-2012)

ANEXO 2 (DOS) CALENDARIO DE ENTREGAS, FECHAS, HORARIOS, LUGARES*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

**LUGARES Y PLAZOS DE ENTREGA, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN
OPERACION
LUGAR DE ENTREGA**

UNIDAD	DIRECCION
H.C.S.Z. NO. 4	CARRETERA NACIONAL KM 196, IGUALA GRO.
H.C.R. NO. 1	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO C.P. 3980 ACAPULCO, GRO.
H.C.S.Z. NO. 3	AV. MIGUEL ALEMAN N° 76. CHILPANCINGO, GRO.
H.C.S.Z. NO. 5	AVENIDA JOHN F. KENNEDY SIN NUMERO. TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO.
H.C.S.Z. NO. 8	OLINALA Y RETORNO NO. 1 COL. EL BUJAL, ZIHUATANEJO, GRO.
H.C.S.Z. NO. 19	AV. LAZARO CARDENAS No. 1266. COLONIA LINDA VISTA, CP. 40560, CD. ALTAMIRANO.



DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO

EQUIPO	HGSZ/M F No.19	HGZ/M F No.8	HGSZ/M F No.5	HGSZ/M F No.3	HGR No.1	TOTAL
AUTOBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL RANGO CASTO DE 5 A 14 LPS, H DE 23 A 45 M, MOTOR ELÉCTRICO 10 HP, VOLTAJE 220/440.	1			1		2
AUTOBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL RANGO CASTO 5 A 17 LPS, H DE 16.4 A 55 M, MOTOR ELÉCTRICO 15 HP, VOLTAJE 220/440.			1			1
BOMBA DE COMBUSTION INTERNA 15 HP, Q=420 LPM H=45 M	1					1
BOMBA DE COMBUSTION INTERNA 30 HP, Q=875 LPM H= 50 M		1				1
BOMBA DE COMBUSTION INTERNA 50 HP, Q= 575 LPM H= 60 M					1	1
AUTOBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL RANGO CASTO DE 1.5 A 3.5 LPS RANGO H DE 18.5 A 27.5 M, MOTOR ELÉCTRICO 1 K.P, VOLTAJE 220/440(BOMBA JOCKEY)	1	1	1	1	1	5

DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES

UNIDAD/LOCALIDAD	Extintor Tipo ABC 6 KG	Extintor de CO ₂ 4.5 KG	TOTAL
H.G.SZ./M.F. No. 19 CD. ALTAMIRANO GRO.	11	8	19
H.G.Z./M.F. No.8 ZIHUATANEJO, GRO.			
HGSZ/MF No.5 TAXCO, GRO.	8	6	14
HGSZ/MF No.3 CHILPANCIÑO, GRO.	8	3	11
HGR No.1 ACAPULCO, GRO.	221	3	224
HGZ/MF No.4 IGUALA, GRO.	8	4	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION GUERRERO

CONTRATO No. B1120010
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAL NACIONAL
NÚMERO 12-529-146-12
(LA-019GYR001-N153-2012)ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)**, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION GUERRERO

CONTRATO No. BI120010
INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAL NACIONAL
NÚMERO 12-529-146-12
(LA-019GYR001-N153-2012)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Guerrero de Paz, Guerrero, 12 de mayo de 2012

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01	Personal de apoyo	1	100000	100000
02	Personal de atención al cliente	1	100000	100000
03	Personal de atención al público	1	100000	100000
04	Personal de atención al paciente	1	100000	100000
05	Personal de atención al enfermo	1	100000	100000
06	Personal de atención al lesionado	1	100000	100000
07	Personal de atención al discapacitado	1	100000	100000
08	Personal de atención al anciano	1	100000	100000
09	Personal de atención al niño	1	100000	100000
10	Personal de atención al adolescente	1	100000	100000
11	Personal de atención al adulto	1	100000	100000
12	Personal de atención al adulto mayor	1	100000	100000
13	Personal de atención al paciente con enfermedades crónicas	1	100000	100000
14	Personal de atención al paciente con enfermedades infecciosas	1	100000	100000
15	Personal de atención al paciente con enfermedades mentales	1	100000	100000
16	Personal de atención al paciente con enfermedades oncológicas	1	100000	100000
17	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
18	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
19	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
20	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
21	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
22	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
23	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000
24	Personal de atención al paciente con enfermedades dermatológicas	1	100000	100000
25	Personal de atención al paciente con enfermedades ginecológicas	1	100000	100000
26	Personal de atención al paciente con enfermedades urológicas	1	100000	100000
27	Personal de atención al paciente con enfermedades gastrointestinales	1	100000	100000
28	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
29	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
30	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
31	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
32	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
33	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
34	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000
35	Personal de atención al paciente con enfermedades dermatológicas	1	100000	100000
36	Personal de atención al paciente con enfermedades ginecológicas	1	100000	100000
37	Personal de atención al paciente con enfermedades urológicas	1	100000	100000
38	Personal de atención al paciente con enfermedades gastrointestinales	1	100000	100000
39	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
40	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
41	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
42	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
43	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
44	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
45	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000
46	Personal de atención al paciente con enfermedades dermatológicas	1	100000	100000
47	Personal de atención al paciente con enfermedades ginecológicas	1	100000	100000
48	Personal de atención al paciente con enfermedades urológicas	1	100000	100000
49	Personal de atención al paciente con enfermedades gastrointestinales	1	100000	100000
50	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
51	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
52	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
53	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
54	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
55	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
56	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000
57	Personal de atención al paciente con enfermedades dermatológicas	1	100000	100000
58	Personal de atención al paciente con enfermedades ginecológicas	1	100000	100000
59	Personal de atención al paciente con enfermedades urológicas	1	100000	100000
60	Personal de atención al paciente con enfermedades gastrointestinales	1	100000	100000
61	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
62	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
63	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
64	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
65	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
66	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
67	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000
68	Personal de atención al paciente con enfermedades dermatológicas	1	100000	100000
69	Personal de atención al paciente con enfermedades ginecológicas	1	100000	100000
70	Personal de atención al paciente con enfermedades urológicas	1	100000	100000
71	Personal de atención al paciente con enfermedades gastrointestinales	1	100000	100000
72	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
73	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
74	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
75	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
76	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
77	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
78	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000
79	Personal de atención al paciente con enfermedades dermatológicas	1	100000	100000
80	Personal de atención al paciente con enfermedades ginecológicas	1	100000	100000
81	Personal de atención al paciente con enfermedades urológicas	1	100000	100000
82	Personal de atención al paciente con enfermedades gastrointestinales	1	100000	100000
83	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
84	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
85	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
86	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
87	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
88	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
89	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000
90	Personal de atención al paciente con enfermedades dermatológicas	1	100000	100000
91	Personal de atención al paciente con enfermedades ginecológicas	1	100000	100000
92	Personal de atención al paciente con enfermedades urológicas	1	100000	100000
93	Personal de atención al paciente con enfermedades gastrointestinales	1	100000	100000
94	Personal de atención al paciente con enfermedades respiratorias	1	100000	100000
95	Personal de atención al paciente con enfermedades cardiovasculares	1	100000	100000
96	Personal de atención al paciente con enfermedades reumáticas	1	100000	100000
97	Personal de atención al paciente con enfermedades endocrinas	1	100000	100000
98	Personal de atención al paciente con enfermedades neurológicas	1	100000	100000
99	Personal de atención al paciente con enfermedades oftalmológicas	1	100000	100000
100	Personal de atención al paciente con enfermedades otorrinolaringológicas	1	100000	100000

El presente documento es de carácter informativo y no tiene validez jurídica.

Atentamente,
Lic. [Nombre],
C. [Cargo],
IMSS - Delegación Guerrero

Se anexa el presente documento a la invitación a cuando menos tres personal nacional número 12-529-146-12 (LA-019GYR001-N153-2012) emitida por el IMSS - Delegación Guerrero.



Centro de Atención al Ciudadano

Ateneo



Ateneo



Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01	Ateneo	1	1000000	1000000

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
02	Ateneo	1	1000000	1000000
03	Ateneo	1	1000000	1000000
04	Ateneo	1	1000000	1000000
05	Ateneo	1	1000000	1000000
06	Ateneo	1	1000000	1000000
07	Ateneo	1	1000000	1000000
08	Ateneo	1	1000000	1000000
09	Ateneo	1	1000000	1000000
10	Ateneo	1	1000000	1000000
11	Ateneo	1	1000000	1000000
12	Ateneo	1	1000000	1000000
13	Ateneo	1	1000000	1000000
14	Ateneo	1	1000000	1000000
15	Ateneo	1	1000000	1000000
16	Ateneo	1	1000000	1000000
17	Ateneo	1	1000000	1000000
18	Ateneo	1	1000000	1000000
19	Ateneo	1	1000000	1000000
20	Ateneo	1	1000000	1000000
21	Ateneo	1	1000000	1000000
22	Ateneo	1	1000000	1000000
23	Ateneo	1	1000000	1000000
24	Ateneo	1	1000000	1000000
25	Ateneo	1	1000000	1000000
26	Ateneo	1	1000000	1000000
27	Ateneo	1	1000000	1000000
28	Ateneo	1	1000000	1000000
29	Ateneo	1	1000000	1000000
30	Ateneo	1	1000000	1000000
31	Ateneo	1	1000000	1000000
32	Ateneo	1	1000000	1000000
33	Ateneo	1	1000000	1000000
34	Ateneo	1	1000000	1000000
35	Ateneo	1	1000000	1000000
36	Ateneo	1	1000000	1000000
37	Ateneo	1	1000000	1000000
38	Ateneo	1	1000000	1000000
39	Ateneo	1	1000000	1000000
40	Ateneo	1	1000000	1000000
41	Ateneo	1	1000000	1000000
42	Ateneo	1	1000000	1000000
43	Ateneo	1	1000000	1000000
44	Ateneo	1	1000000	1000000
45	Ateneo	1	1000000	1000000
46	Ateneo	1	1000000	1000000
47	Ateneo	1	1000000	1000000
48	Ateneo	1	1000000	1000000
49	Ateneo	1	1000000	1000000
50	Ateneo	1	1000000	1000000
51	Ateneo	1	1000000	1000000
52	Ateneo	1	1000000	1000000
53	Ateneo	1	1000000	1000000
54	Ateneo	1	1000000	1000000
55	Ateneo	1	1000000	1000000
56	Ateneo	1	1000000	1000000
57	Ateneo	1	1000000	1000000
58	Ateneo	1	1000000	1000000
59	Ateneo	1	1000000	1000000
60	Ateneo	1	1000000	1000000
61	Ateneo	1	1000000	1000000
62	Ateneo	1	1000000	1000000
63	Ateneo	1	1000000	1000000
64	Ateneo	1	1000000	1000000
65	Ateneo	1	1000000	1000000
66	Ateneo	1	1000000	1000000
67	Ateneo	1	1000000	1000000
68	Ateneo	1	1000000	1000000
69	Ateneo	1	1000000	1000000
70	Ateneo	1	1000000	1000000
71	Ateneo	1	1000000	1000000
72	Ateneo	1	1000000	1000000
73	Ateneo	1	1000000	1000000
74	Ateneo	1	1000000	1000000
75	Ateneo	1	1000000	1000000
76	Ateneo	1	1000000	1000000
77	Ateneo	1	1000000	1000000
78	Ateneo	1	1000000	1000000
79	Ateneo	1	1000000	1000000
80	Ateneo	1	1000000	1000000
81	Ateneo	1	1000000	1000000
82	Ateneo	1	1000000	1000000
83	Ateneo	1	1000000	1000000
84	Ateneo	1	1000000	1000000
85	Ateneo	1	1000000	1000000
86	Ateneo	1	1000000	1000000
87	Ateneo	1	1000000	1000000
88	Ateneo	1	1000000	1000000
89	Ateneo	1	1000000	1000000
90	Ateneo	1	1000000	1000000
91	Ateneo	1	1000000	1000000
92	Ateneo	1	1000000	1000000
93	Ateneo	1	1000000	1000000
94	Ateneo	1	1000000	1000000
95	Ateneo	1	1000000	1000000
96	Ateneo	1	1000000	1000000
97	Ateneo	1	1000000	1000000
98	Ateneo	1	1000000	1000000
99	Ateneo	1	1000000	1000000
100	Ateneo	1	1000000	1000000